



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, diciembre diecinueve (19) De Dos Mil Veintidós (2022).

RADICADO: 20001-31-10-002-2022-00273-00.

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.

DEMANDANTE: LORAINÉ MARGARITA RAMÍREZ DAZA.

DEMANDADO: Los menores L.C.B. y T.D.C.B representados por su madre MARGARITA CECILIA BERRIO GÓMEZ

La señora LORAINÉ MARGARITA RAMÍREZ DAZA en representación de su menor hijo V.R.D., actuando por intermedio de apoderado judicial, presenta demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD contra los menores L.C.B. y T.D.C.B representados por su madre MARGARITA CECILIA BERRIO GÓMEZ y el menor T.A.C.R. cuya representante es la señora LORAINÉ MARGARITA RAMÍREZ DAZA demanda fue inadmitida en su oportunidad por diferentes falencias encontradas que impedían dar trámite al asunto, la parte interesa subsanó la demanda pero se observa que no se adjuntó prueba del envío simultáneo de la subsanación como lo exige por Ley 2213 de 2022 y como se le indicó en el numeral 3 de la parte resolutive del auto inadmisorio, por lo que esta agencia judicial previo a decidir sobre la admisión requerirá a la abogada con la finalidad de que aporte la constancia del cumplimiento del envío simultáneo de la subsanación de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c10efd22f667e8070615aa0150b209b81d86afb367ab78d17209aa22d5f9766**

Documento generado en 19/12/2022 04:52:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>